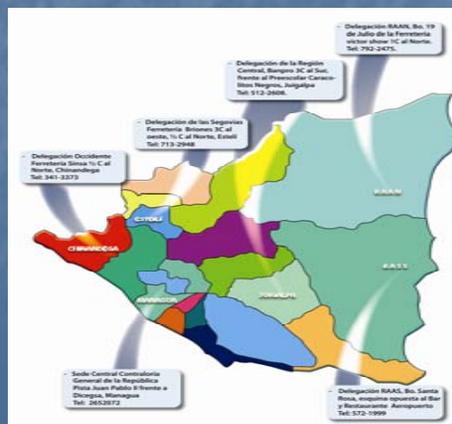


# Contraloría General de la República



## DIRECCION GENERAL DE AUDITORIAS

### Reunión Anual del Grupo de Apoyo Presuestario



Expositor  
Lic. Marvin Vilchez Rocha  
Director General de Auditorias

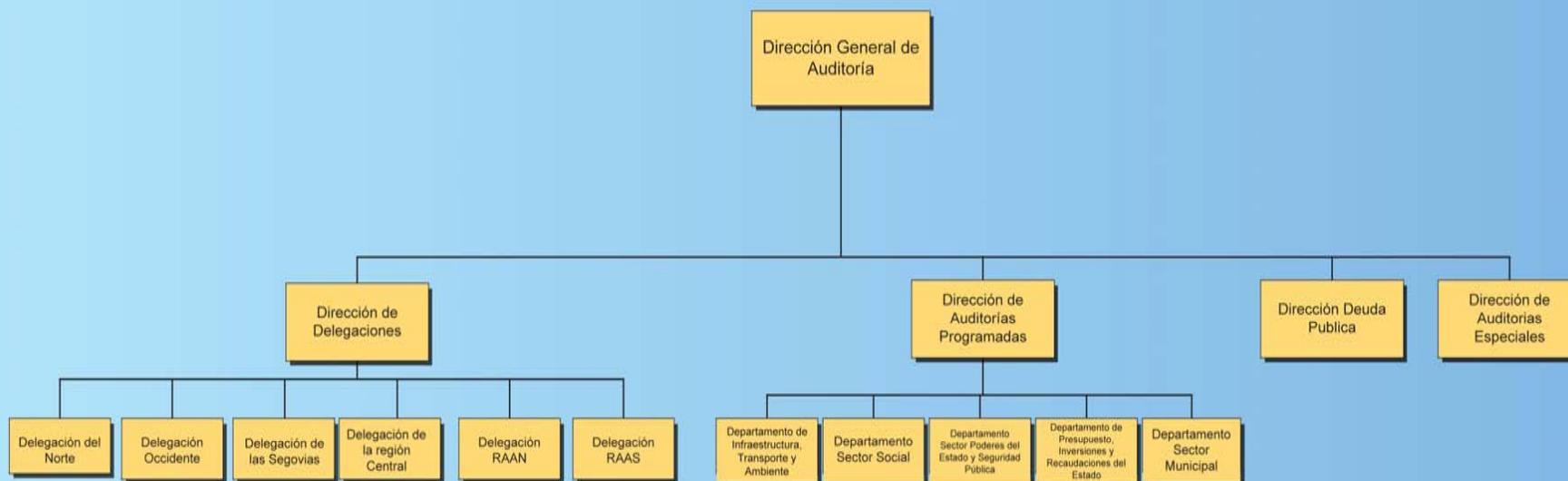
# *Dirección General de Auditoría*

## Misión.

Examinar y evaluar la Gestión Administrativa y Financiera de las Entidades y Organismos del Sector Público de Nicaragua, a través de la ejecución de Auditorías Financieras y de Cumplimiento, Operacionales o de Desempeño, Ambientales, Médicas y Exámenes Especiales, utilizando recursos humanos propios o delegados bajo su control, en Firmas de Contadores Públicos Independientes.

# *Estructura Orgánica*

## *Dirección General de Auditoría*



■ Direcciones Sustantivas

### Dirección de Auditorías Programadas

Formular y ejecutar Auditorías programadas reflejadas en el plan operativo anual (POA), que la CGR aplicará con el propósito de evaluar el desempeño de las entidades públicas responsables de administrar los diferentes componentes del sistema de control gubernamental.

### Dirección de Auditorías Especiales

Ejecutar las Auditorías, análisis y evaluación en áreas o casos que requieran investigaciones específicas, en su mayoría provenientes de denuncias relacionadas con el incumplimiento de normas, procedimientos y planes operacionales sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

### Dirección de Delegaciones

Realizar las funciones de auditoría y otras que le encomiende el Consejo Superior de la CGR, en el ámbito territorial de su competencia, las que están ubicadas geográficamente en los Departamentos de Occidente, Central, Norte, Atlántico Sur, Atlántico Norte y realizan las auditorías en las Instituciones ubicadas en esas zonas así como en las Municipalidades y Gobiernos Regionales.

# *Marco Normativo Auditoría al Presupuesto General de la República*

La Contraloría General de la República es una institución creada por la Constitución Política de Nicaragua que en su Arto. No. 154 la define como el Organismos rector del sistema de control de la administración pública y fiscalización de los bienes y recursos del Estado.

## Principales atribuciones:

- Establecer el sistema de control que de manera preventiva asegure el uso debido de los fondos gubernamentales.
- Control sucesivo sobre la gestión del Presupuesto General de la República
- Control examen y evaluación de la gestión administrativa y financiera de los entes públicos, los subvencionados por el Estado y las empresas públicas o privadas con participación de capital del Estado

# Constitución Política de Nicaragua

## ■ Arto. No. 154

■ La Contraloría General de la República es el Organismo Rector del Sistema de control de la Administración Pública y Fiscalización de los bienes y recursos del Estado....

## ■ Arto. No. 155

■ Corresponde a la Contraloría General de la República:

■ Establecer un Sistema de Control que de manera preventiva asegure el uso debido de los fondos gubernamentales

■ El Control sucesivo sobre la gestión del Presupuesto General de la República

■ El control , examen y evaluación de la gestión administrativa y financiera de los entes públicos, los subvencionados por el Estado y las empresas públicas y privadas con participación de capital público

# *Ley Orgánica CGR*

## Arto. No. 1

### Ley Orgánica de la CGR.

Establecer un Sistema de Control y Evaluación de los Recursos de la Administración Pública que comprenderá:

- Preceptos Legales que rigen la actividad de los Órganos del Sector Público;
- Acciones precautelares y de verificación para que los recursos Estatales se administren de modo eficiente, efectivo y económico para el logro de metas programadas;
- Procedimientos pertinentes a la utilización de los recursos públicos por parte de otras Entidades y Organismos; y
- La adopción de medidas para corregir desviaciones.

# *Ley Orgánica CGR*

## Arto. No. 8

### Ley Orgánica de la CGR.

#### Competencia

La Contraloría General de la República es el Organismo rector del sistema de control de la administración Pública y fiscalización de los bienes y recursos del Estado y le corresponde:

Numeral 2) El Control Sucesivo sobre la gestión del Presupuesto General de la República

# *Seguimiento al Presupuesto General de la República*

Ley No. 290, Ley de Organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo

Ley No. 569 Anual del Presupuesto General de la República

Ley 550, Ley de Administración Financiera y Régimen Presupuestarios

# *Seguimiento al Presupuesto General de la República*

- Ley 290, Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo :
- Arto. 21: Al Ministerio de Hacienda le corresponden las siguientes funciones:
- Numeral h): Supervisar y dirigir el análisis y la formulación de estimaciones periódicas sobre la evaluación y perspectivas de los ingresos y gastos del Gobierno y Entes Descentralizados. Dirigir y administrar la Contabilidad Central del Poder Ejecutivo y consolidar la información financiera del mismo. **Dirigir el Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA)**
- Decreto 44-98 (Reglamento al Arto. 21, Numeral h) de la Ley 290.
- Arto. No.6) Obligatoriedad: Todo ente cuya organización y competencia estén definidos en la **Ley tienen la obligación de establecer, administrar, operar y mantener a nivel institucional un SIGFA**, ajustado a las competencias legales y administrativas, y a las características orgánicas y operativas que le sean inherentes.

# *Seguimiento al Presupuesto General de la República*

- La Ley No. 569, Ley Anual del Presupuesto General de la República 2006 establece:  
Arto. 19 Todos los organismos e instituciones que se financien total o parcialmente, con fondos del Presupuesto tanto de origen interno, como de donaciones o desembolsos de prestamos externos, están obligados a presentar a la Dirección General de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar dentro de los primeros diez días de cada trimestre de que se trate, los resultados e informes de la ejecución financiera y física del presupuesto del período anterior.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a los registros del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría (*SIGFA*), remitirá un informe trimestral de la ejecución presupuestaria financiera, a la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento al Gasto Público **con copia a la Contraloría General de la República**, a más tardar dentro de los primeros treinta días siguientes a cada trimestre de que se trate. Este informe deberá contener, además del detalle de la ejecución de los proyectos de inversión, el desglose por renglones del Gasto Corriente y el Gasto de Capital de las instituciones según los registros del *SIGFA*

# *Seguimiento al Presupuesto General de la República*

## **Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el Año 2006**

- Arto. 13 – Es responsabilidad directa de cada Organismo y Entidad Descentralizada por Funciones y Entidad Descentralizada Territorial, a través de las Direcciones Administrativas Financieras, la aprobación de los Comprobantes Únicos Contables (CUC), así como de su conservación y resguardo en archivo secuencial, con todos los documentos de respaldo de las transacciones efectuadas conforme a los procedimientos establecidos y a las disposiciones del Decreto No. 625, “Ley Orgánica de la *Contraloría General de la República y sus Reformas* y a las Nuevas Normas Técnicas de Control Interno emitidas en el año 2004, por la CGR.

# *Seguimiento al Presupuesto General de la República*

**Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario**

Para efectos de la presenta Ley se aplicara:

Control Interno: Es el acto o procedimiento administrativo por medio del cual, el órgano superior jerárquico de cada entidad u organismo del Sector Público examina o fiscaliza, de oficio o a petición de los administrados, la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión administrativa y financiera realizada por sus subordinados. En el ejercicio del control interno, el órgano superior jerárquico goza de potestades disciplinarias para sancionar las transgresiones que detecte conforme a la Ley; informando de sus actuaciones a la Contraloría General de la República, para que esta ejerza las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica.

El control interno es complementario del control externo de la Contraloría General de la República.

# *Seguimiento al Presupuesto General de la República*

Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario

Control Externo. Es la fiscalización exógena sobre los organismos y entidades del sector público ejercido por la Contraloría General de la República, de acuerdo a la autoridad privativa que para ello le otorga la Constitución y la Leyes. La naturaleza, alcance, normas sustantivas y de procedimiento de dicho control, se regula por las disposiciones contenidas en el Decreto No. 86, Ley Creadora de la Contraloría General de la República; el Decreto No. 625, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y demás leyes especiales.

# *Seguimiento al Presupuesto General de la República*

## Artículo 68. Remisión del Informe de Liquidación

El Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitirá a la Asamblea Nacional y a la Contraloría General de la República el Informe de Liquidación del Presupuesto general de la República y el Balance de las Entidades y Organismos regidos por el presente capítulo, a más tardar, el 31 de marzo del nuevo año presupuestario.

Sin perjuicio de las atribuciones que determina su Ley Orgánica, la CGR dictaminará el Informe de Ejecución Presupuestaria remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y lo remitirá a la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional...

# *Seguimiento al Presupuesto General de la República*

Auditoria al Presupuesto General de la República:

- Limitantes para su realización.
- Falta de Recursos Humanos
- Falta de Recursos Materiales
- Suministro extemporáneo de información por parte de las entidades sujetas al régimen presupuestario

*Seguimiento al Presupuesto General de la  
República*

*Auditoría Financiera y de Cumplimiento al  
Estado de Ejecución del Presupuesto General de  
la República 2005*

# *Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Estado de Ejecución del Presupuesto General de la República 2005*

## Objetivo

Realizar una Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Estado de Ejecución Presupuestaria de 19 entidades, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005, con los alcances que permitan emitir una opinión profesional sobre la presentación razonable de la ejecución del presupuesto asignado a cada entidad.

# *Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Estado de Ejecución del Presupuesto General de la República 2005*

- Auditamos 19 entidades que recibieron recursos a través del Presupuesto General de la República en el año 2005
- La CGR destinó 33 auditores de planta para reforzar los 19 equipos acreditados para la auditoría.
- Inversión total en la ejecución de la auditoría asciende a C\$3,005,866.26.26
- Aporte de los gastos operativos del Presupuesto de la CGR del año 2007, la suma de C\$1,00,866.26
- Aporte vía Presupuesto 2005, Ley No. 569 asciende a la suma de C\$2,000,000.00

# *Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Estado de Ejecución del Presupuesto General de la República 2005*

## Recursos obtenidos del Grupo de Apoyo al Presupuesto

- Financiamiento de C\$ 2.0 millones de córdobas vía Presupuesto General de la República para:
- Compra de 14 laptop
- Contratación de 31 auditores
- Pago de Viáticos de Transporte y alimentación
- Compra de equipo de oficina, papelería y consumibles de computación

# *Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Estado de Ejecución del Presupuesto General de la República 2005*

- Cumplimos con el mandato constitucional de realizar el seguimiento al Presupuesto General de la República del año 2005.
- Determinamos las áreas y entidades que necesitan de un mejor control
- Determinamos debilidades de control interno
- Se obtuvo mayor experiencia del personal contratado para las futuras auditoría al Presupuesto General de la República.
- Un informe por Institución reportando las principales debilidades de Control Interno, y las respectivas recomendaciones para su superación.

# *Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Estado de Ejecución del Presupuesto General de la República 2005*

## Principales debilidades encontradas

- Retención del IVA en proyectos de inversión, lo cual no está contemplado en la Ley.
- Pago de vacaciones de forma indebida, en abierta violación de las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2005.
- Pago de préstamos a entidades bancarias, contraídos en el año 2004 y pagados con recursos del presupuesto del año 2005, por haber excedido los techos presupuestarios en el año 2004.
- Falta de registro e integro de recursos de Rentas con Destino Específico a la Tesorería General de la República por parte de entidades recaudadoras.

# *Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Estado de Ejecución del Presupuesto General de la República 2005*

- Falta de Documentación soporte en Proyectos de Inversión.
- Falta de pago de IR e INSS retenidos a empleados en el año 2005.
- Sobre ejecución presupuestaria por institución.
- Manejo inadecuado del Sub Sistema de Unidades Ejecutoras (SIUE)
- Pagos de planillas a empleados con fondos de proyectos de inversión, aún cuando dichos empleados no trabajen en los proyectos.
- Transferencias de fondos de una entidad a otra, sin estar debidamente autorizadas en la Ley Anual de Presupuesto 2005
- Pago de salarios por planilla fiscal y complementos con fondos de distintos proyectos a la vez.

# *Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Estado de Ejecución del Presupuesto General de la República 2005*

- Realización de Ajustes sin existir documentación soporte o justificación verificable.
- Préstamos a empleados sin que opere recuperación de los mismos.
- Utilización de un Sistema de Integrado de Información de Administración Financiero (SIAF) deficiente y no confiable (manipulable) por parte de entidades recaudadoras de impuestos.
- Falta de planes de capacitación al personal destinado a las oficinas o departamentos de presupuesto de las entidades.
- Carencia de Manual de Funciones

# *Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Estado de Ejecución del Presupuesto General de la República 2005*

- Utilización de créditos presupuestarios para financiar gastos cuya naturaleza no corresponde con los renglones de gastos afectados. (Según clasificador por objeto del gasto)
- Falta de segregación de funciones de los roles o privilegios para elaborar, solicitar y autorizar Comprobantes Únicos Contables de gastos en el SIGFA.
- Debilidades de Control Interno en general, como:  
1) Documentos sin las firmas de elaborado, revisado, autorizado; 2) Falta de invalidación de Documentos Soporte; 3) Documentos sin archivar de forma ordenada y consecutiva; conceptos de gastos imprecisos; planillas sin firmas de recibido; etc.

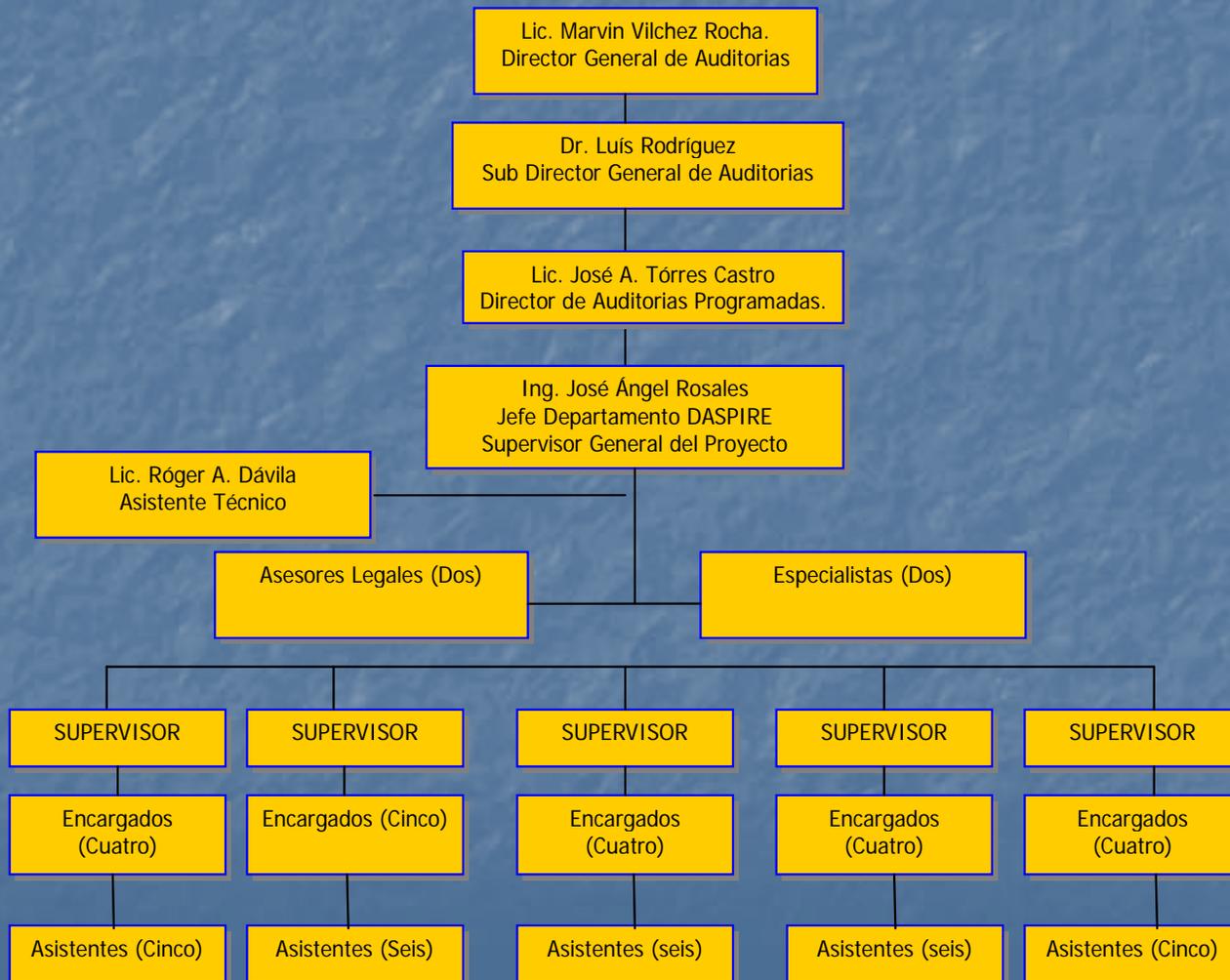
# *Auditoría a la Ejecución Presupuestaria del año 2006*

Para la ejecución de la Auditoria se han dividido las Instituciones del estado de la siguiente manera:

Poderes del Estado y CGR	5
Ministerios con mayor presupuesto	7
Ministerios de mediano presupuesto	3
Ministerio y Entidades de menor presupuesto	2
Entes Descentralizados y Otras Instituciones.	4
 Total de Entidades a Auditar	 21

# Auditoría a la Ejecución Presupuestaria del año 2006

:



# *Auditoría a la Ejecución Presupuestaria del año 2006*

El personal que estará trabajando (62 personas) en la auditoría a la ejecución del Presupuesto General de la República del año 2006, estará integrando por 21 equipos. De este total, veinticuatro (24) personas serán del personal permanente de la institución, distribuidos de la siguiente manera: cuatro supervisores, un supervisor técnico, seis encargados, nueve asistentes, un asesor legal, un especialista y dos asistentes de soporte técnico.

Además, se necesitará la contratación de treinta y ocho (38) personas quienes ocuparían las siguientes plazas: un supervisor, quince auditores encargados, diecinueve auditores asistentes, dos asesores legales, y un especialista (Ingeniero Civil).

# *Auditoría a la Ejecución Presupuestaria del año 2006*

## **Recursos estimados a financiar para la realización de la Auditoría**

**Los costos de Servicios Personales para contratar a  
38 auditores de los cuales se estiman en C\$  
3,661,098.16 equivalentes a US\$198,953.26**

**Los costos para Materiales y Equipos de Oficina,  
Papelería y demás implementos necesarios se  
estiman en C\$ 1,050,843.77 equivalentes a  
US\$57,105.49**

# *Auditoría a la Ejecución Presupuestaria del año 2006*

## **Contrapartida Contraloría General de la República**

La Contraloría General de la República destinará a esta auditoria cuatro Auditores Supervisores, un Supervisor Técnico, seis Auditores Encargados, nueve Auditores Asistentes, dos Especialistas de soporte técnico (con dominio del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Administrativa - SIGFA), un Asesor Legal y un Ingeniero Civil.

La contrapartida para la realización de la Auditoría del Presupuesto General de la República 2006 la suma de C\$2,887,104.94, equivalentes a US\$156,892.53. Estos recursos corresponden al salario, viáticos, INSS Patronal e Inatec de 24 personas permanentes de la Contraloría General de la República.

# Contraloría General de Nicaragua



*Muchas Gracias por su Atención*

